

EDITORIAL

Cómo citar: Alandia Mercado, P. (2007). Editorial. *Página y Signos: Revista de Lingüística y Literatura*, 2, 7-12. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10892309>

Distintas fuentes afirman que en el mundo hay alrededor de 4.000 lenguas, cifra nada precisa por una serie de razones que, constantemente, cambian la situación de las mismas: expansión, extinción, falta de definición del estatus de algunas de ellas (lengua o variante), entre otras. Este hecho nos muestra que los fenómenos relativos a la existencia de las lenguas son muy complejos, y que en ellos subyacen otros fenómenos, no lingüísticos, que involucran a las comunidades que las hablan y a sus culturas. En general, el destino de las lenguas está signado por factores de orden político y económico, que nada tienen que ver con sus características intrínsecas.

En la actualidad, la mitad de lenguas en el mundo se encuentra en situación de alto riesgo, ya que o están en franco proceso de desplazamiento, o en proceso de desaparecer o ya son consideradas extintas; esta situación se ha agravado en los últimos años y afecta principalmente a las lenguas indígenas de América y Australia.

Las causas que provocan este riesgo son múltiples, sin embargo, entre las más importantes, y que está determinando la extinción de las lenguas indígenas de nuestro Continente, y en especial de Bolivia, está el choque —para algunos “encuentro”— cultural que se da cuando lenguas, como el castellano, más agresivas y poderosas, cultural y políticamente, entran en contacto con lenguas más vulnerables en estos ámbitos, generando una serie de conflictos, como su subalternización o, en el peor de los casos, su sustitución.

Frente a esta constatación, diversos organismos a nivel mundial han empujado a las Naciones Unidas a establecer mecanismos de reconocimiento de los derechos lingüísticos de los hablantes, a través de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos de 1996, que define con claridad la necesidad de superar las tendencias homogeneizadoras y de aislamiento exclusivista en pos de permitir un universalismo basado en la diversidad lingüística y cultural. Este

documento, considerado como un marco de la organización política de la diversidad lingüística, establece derechos individuales y colectivos inalienables, como los derechos a usar la lengua materna en privado o en público, recibir enseñanza de la lengua y la cultura propias, disponer de servicios culturales y ser atendido en la lengua materna en los organismos oficiales, entre muchos otros.

Desde esta nueva perspectiva, todas las lenguas son vistas como la expresión de una identidad colectiva, de manera que deben gozar de las condiciones necesarias que aseguren su sobrevivencia y el desarrollo de sus funciones en todos los ámbitos de la vida social.

En esta misma dirección, después de veinte años, los pueblos indígenas del mundo lograron que la Organización de las Naciones Unidas aprobara, recientemente, la Declaración de Derechos Indígenas que, en relación con las lenguas, establece en su artículo 13: “Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos”.

En el caso de Bolivia, sabemos que alrededor de 30 lenguas indígenas —de 33—, unas más que otras, se encuentran en la situación de riesgo arriba mencionada. En los últimos tres decenios, según datos arrojados por los censos de 1976, 1992 y 2001, se ha acentuado una clara tendencia a la castellanización, y el bilingüismo se ha establecido como resultado de la migración y de la expansión de la educación y los medios de comunicación.

A pesar del tiempo y de la complejidad de esta problemática, es muy reciente la definición de políticas de preservación de las lenguas y respeto de los derechos de sus hablantes, y más aún en nuestro país que, por primera vez, reconoce la diversidad cultural de su población al reformar, en 1994, el artículo primero de la Constitución Política del Estado: “Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos”.

Esta misma reforma, en relación a las lenguas indígenas, apenas incluye una mención, y sólo en el Título Tercero de Régimen Agrario (artículo 171, inciso I),

que establece: “Se reconocen, respetan y protegen, en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones”.

En ese mismo año, comienza el proceso formal de replanteamiento y reconducción del papel de todas las lenguas habladas en el país, sobre todo en el ámbito educativo, con la promulgación de la Ley de Reforma Educativa 1565. Sin embargo, pese al establecimiento de una educación intercultural y bilingüe, producto de la iniciativa de sectores sociales, de la emergencia de los pueblos indígenas y de la fuerza de sus movimientos de reivindicación, el castellano preserva su lugar preferencial en la educación —y por supuesto en los otros ámbitos— al punto de consagrar los dos tipos de educación vigentes desde inicios de la República: una rural (bilingüe) y otra urbana (monolingüe): “Modalidades de lengua: Monolingüe, en lengua castellana con aprendizaje de alguna lengua nacional originaria; Bilingüe, en lengua nacional originaria como primera lengua; y en castellano como segunda lengua” (art.9).

No obstante que la implementación de esta Ley ha supuesto avances importantes en la incorporación de las lenguas indígenas en la educación —aunque con una cobertura aún muy limitada—, la falta de políticas lingüísticas expresas ha impedido su reconocimiento y uso en los diversos ámbitos que hacen a la vida social en nuestro país. Una muestra de ello es la aprobación del Decreto Supremo 25894, del 11 de septiembre del 2000, que, si bien oficializa todas las lenguas originarias del país: “ARTÍCULO 1. Se reconoce como idiomas oficiales las siguientes lenguas indígenas: Aimara, Araona, Ayoreo, Baure, Besiro, Canichana, Cavineño, Cayubaba, Chácobo, Chimán, Ese ejja, Guaraní, Guarasú'we (Pauserna), Guarayu, Itonama, Leco, Machineri, Mojeño, trinitario, Mojeño ignaciano, More, Mosestén, Movima, Pacawara, Quechua, Reyesano, Sirionó, Tacana, Tapieté, Toromona, Uru chipaya, Weenhayek, Yaminawa, Yuki, y Yuracaré”, no lo hace en el marco de una política lingüística seria, puesto que no establece nada con respecto al castellano, que sólo tiene estatus oficial de facto, ni introduce criterios como el de la territorialidad para que se constituya en una norma jurídica con aplicabilidad. Es evidente que este Decreto fue una concesión circunstancial del Gobierno, motivada por la presión de los sectores indígenas, por lo que nunca se elevó a rango de ley. Similar destino tuvo la

iniciativa, en el 2005, del entonces Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios que, en coordinación con las diversas organizaciones indígenas, elaboró un Anteproyecto de Ley de Políticas Lingüísticas, revisado y consensuado por estos sectores, pero que nunca llegó a ser considerado al interior del Congreso. No parece suficiente, por otro lado, el que Bolivia haya sido el primer país del mundo en convertir en Ley la Declaración de Derechos Indígenas, por la resistencia que algunos sectores expresan con respecto a la aplicación de muchos de los derechos que afectarían sus intereses, especialmente los vinculados con la tenencia de tierra y la explotación de los recursos naturales.

Ahora nos encontramos en una etapa definitiva para los pueblos indígenas y, en consecuencia, para sus lenguas, pues estamos viviendo el desarrollo del que se esperaba fuera el evento histórico más importante de la historia republicana de Bolivia: la Asamblea Constituyente. Se ha visto que, más allá de las discusiones secundarias vinculadas a la pugna de poder de algunos sectores sociales, partidos políticos e incluso regiones, el eje central de discusión está en relación con los derechos indígenas y la conformación de un nuevo Estado que los reconozca e incluya como parte vital de su organización. Se está frente a la posibilidad de reestructurar el Estado uninacional —impuesto en todos los ámbitos sociales, y que ha negado la diversidad étnica, cultural y lingüística de su población— para reemplazarlo por un Estado plurinacional al que, en la práctica, ya se ha avanzado de manera irreversible con la presencia cada vez más importante de indígenas que han reconfigurado, y lo siguen haciendo, las estructuras políticas y sociales de nuestro país.

La Asamblea Constituyente, si se lo permiten, podría grabarse en la historia como el encuentro democrático que dio lugar al nacimiento de una nueva sociedad, capaz de resolver los graves problemas que han marginado a las mayorías indígenas: pobreza y racismo, producto del colonialismo histórico que aún persiste y que sigue determinando la realidad boliviana, percibida en los últimos meses como profundamente polarizada.

Con el propósito de contribuir a la comprensión de la situación de las lenguas indígenas y de sus hablantes, de los procesos socioculturales, económicos y políticos que los afectaron y afectan, y de aportar en la definición de acciones que permitan el respeto de sus derechos y aseguren su pleno

desarrollo, el segundo número de la Revista Página y Signos se articula en torno a la reflexión sobre políticas lingüísticas, aquellas que han sido implementadas y las que se encuentran en discusión en los distintos espacios institucionales.

Este número, además, se honra con la participación de Daniel Cassany, filólogo y lingüista catalán, que muy gentilmente nos colabora con un artículo que, como toda su obra, seguramente se constituirá en un referente necesario para todos quienes hemos optado por seguir el camino de la enseñanza de lenguas. Y es con el artículo de Cassany, en la sección **Didáctica**, que damos inicio a este número. *La lengua entre las humanidades y las ciencias* presenta las reflexiones del autor con respecto a las interrelaciones existentes entre lenguaje, humanidades y ciencias en el marco de una política educativa mayor que atañe a todas las sociedades atravesadas por el desarrollo científico y tecnológico, más allá de sus características específicas. Siempre con la mirada en el ámbito educativo, Cassany postula la necesidad de incluir, en la enseñanza, textos científicos que permitan a los estudiantes acceder a su lenguaje y discursos particulares en el entendido de que la vida social depende cada vez más de los avances científico-tecnológicos y de que no es posible el ejercicio de una ciudadanía plena sin su conocimiento.

La investigación que hemos elegido para este número *La retroalimentación en los sistemas de comunicación, prácticas culturales y uso de las lenguas originarias en el aula urbana* es un resumen de la tesis de licenciatura de Tania Rodríguez, en la que la autora se propone caracterizar la retroalimentación en el aula urbana para establecer las significaciones que profesores y estudiantes asignan a las lenguas, a los hablantes y a las prácticas culturales aimaras y quechuas.

En la sección **Reflexiones**, la más privilegiada en esta oportunidad, presentamos tres trabajos que abordan la situación de las lenguas indígenas y de sus hablantes desde perspectivas distintas. *La matriz colonial de ordenamiento lingüístico en el ámbito andino* de Fernando Garcés, importante lingüista ecuatoriano, establece los patrones coloniales que se han estado reproduciendo desde la Colonia hasta nuestros días, mismos que subalterizan las lenguas indígenas y posicionan al castellano como lengua superior, de prestigio.

Por su parte, Inge Sichra, lingüista investigadora del PROEIB Andes, en su trabajo *De eso no se habla pero se escucha. Conociendo y reconociendo el*

bilingüismo urbano, se acerca a la comprensión de las significaciones que hablantes bilingües, en quechua (L1) y castellano (L2), atribuyen a su lengua materna para establecer si la permanencia del quechua depende de la superación de su condición diglósica en el contexto cochabambino.

Cerrando esta sección, Raúl Pérez, educador y lingüista, docente de la Facultad de Humanidades, en su artículo *Algunos desafíos de la EIB respecto a las actitudes lingüísticas*, se aproxima a distintos sujetos, pobladores de la región de Valle Alto, para establecer el lugar que ocupa el quechua en los distintos ámbitos de la comunidad y en las representaciones mentales de los hablantes.

En la sección **Creación literaria**, presentamos dos ensayos en dos campos distintos pero no distantes por los discursos y lenguajes que utilizan. En primer lugar, se encuentra el trabajo final de semestre de la materia de Literatura de Andrea Arze y Christian Buss, estudiantes de noveno semestre de la Carrera de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas. Los autores analizan la novela de Edmundo Paz Soldán *Río Fugitivo* para reconocer en ella las características de la novela finisecular y del pensamiento postmoderno.

En segundo lugar, se encuentra el artículo *Configuraciones de género y representación. Una mirada sobre el cine boliviano contemporáneo: Jonás y la ballena rosada* de Elena Ferrufino-Coqueugniot, docente y Decana de la Facultad de Humanidades. Manteniendo la temática de género ya abordada por la autora en distintos trabajos, esta vez realiza un recorrido por la historia del cine boliviano para detenerse en el filme de Juan Carlos Valdivia y descubrir en él, apoyada en la teoría psicoanalítica, patrones de la sociedad patriarcal que moldean a los individuos y estructuran el lenguaje y la forma cinematográfica.

Finalizamos este número con la reseña bibliográfica de Luis Enrique López sobre *Diversidad y ecología del lenguaje en Bolivia*, texto que corresponde a la introducción del libro del que el mismo Luis Enrique es editor. Hemos elegido este libro pues se constituye en un aporte fundamental para la comprensión de las lenguas y de su situación, sin la que sería imposible encarar la discusión y, menos aún, la definición de políticas lingüísticas.

Patricia Alandía Mercado

Editora Responsable